



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

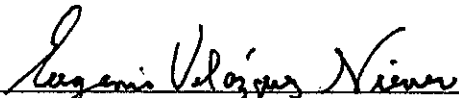
RESOLUCION NUMERO 5

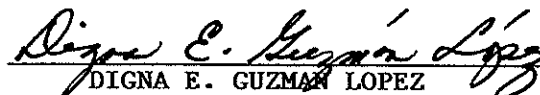
SERIE: 1991-92

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A DONAR FONDOS Y PARA OTROS
FINES:

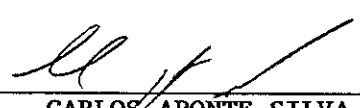
- POR CUANTO : Acción Social de Puerto Rico, Inc., es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico y debidamente registrada en el Departamento de Estado (Registro Número 12781).
- POR CUANTO : Acción Social de Puerto Rico es una organización cuyo objetivo es servirle a las personas indigentes en las diferentes comunidades del área que sirven.
- POR CUANTO : Acción Social de Puerto Rico, Inc. presta servicios a los niños de varias comunidades del Municipio de Aguas Buenas mediante el desarrollo de actividades recreativas.
- POR CUANTO : Acción Social de Puerto Rico, Inc., no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los costos de las anes mencionadas actividades.
- POR CUANTO : Es justificado concederle un donativo de cien dólares (\$100.00) a la entidad "Acción Social de Puerto Rico, Inc.", para que puedan continuar desarrollando las actividades que benefician a los niños del Municipio de Aguas Buenas.
- POR TANTO : RESUELVESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a donar la cantidad de cien dólares (\$100.00) a la entidad "Acción Social de Puerto Rico, Inc.", como aportación del Municipio de Aguas Buenas al desarrollo de sus actividades.
- SECCION 2da. : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea de Aguas Buenas, Puerto Rico y sea firmada por el Honorable Alcalde de esta Municipalidad.
- SECCION 3ra. : Que copia de esta Resolución será enviada a Servicios Municipales para su uso y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1991, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1991 Y APROADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Gerardo Ramos Betancourt
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Francisco I. Paret Lugo
Hon. Rafael Arroyo Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de julio de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de julio de 1991.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO